

77

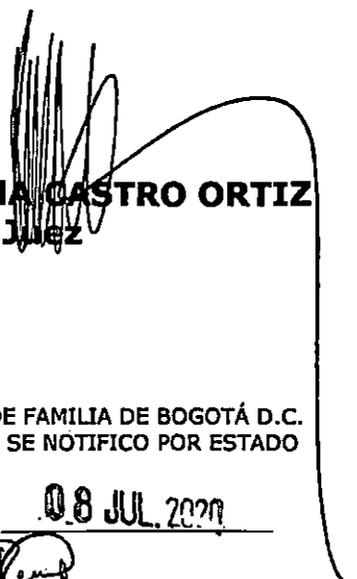
98

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 07 JUL 2020

Ejecutivo de alimentos
1100131100152009 00153-00

(fl. 94-97). Vista la comunicación No 020-0454 de fecha 24 de febrero de 2020 proveniente del JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ y previo a tomar atenta nota de lo enunciado en su escrito, se requiere a ese estrado judicial para que proceda a la corrección de los oficios Nos 020-0453, 020-0452 en la parte final, en el sentido de indicar que el proceso que cursó en este despacho corresponde a ejecutivo de alimentos radicado bajo el número 2009-0153, igualmente, allegar copia de la diligencia de secuestro respecto al inmueble 50S-40063275 ya que no se allega con la comunicación. **LÍBRESE OFICIO.**

NOTIFÍQUESE,


LAURA LUSMA CASTRO ORTIZ
JUEZ

GUILLES

JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 50 FECHA 08 JUL 2020


ESTEBAN NESPREJO URREA
Secretario

78

REMITO OFICIO REQUERIMIENTO PROCESO 2009-00153 EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Juzgado 15 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 29/09/2020 14:09

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (625 KB)

2009-00153 Oficio Juzgado 52 Civil Muni.pdf;

**JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No 12 C- 23 piso 5°
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020

Señores**JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad. -****REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS****N° 11003110015-2009-00153-00****DTE: ANA MARÍA DEL PILAR DUQUE RUIZ C.C. 35.463.370****DDO: RAFAEL ANTONIO HIGUERA RUIZ C.C. 79.344.892****SU REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA****N° 2005-00980****DTE: FONDO DE EMPLEADOS DE BBVA COLOMBIA " FOE"****DDO: RAFAEL ANTONIO HIGUERA RUIZ, AMINTA BARAJAS, GILBERTO ACOSTA, JESÚS A. BORDA y EDELMIRA GARCIA.**

Me permito remitir copia del auto de fecha 07 de julio de 2020, mediante el cual se dispuso oficiar a ese juzgado, para lo de su competencia.

Sírvase proceder de conformidad, remitiendo la diligencia correspondiente al correo institucional jctof15bta@notificacionesrj.gov.co

Atentamente,

**ESTEBAN RESTREPO URREA
Secretario**

JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 5° Ed. Nemqueteba

29

JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No 12 C- 23 piso 5º
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2020

Señores
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.-

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Nº 11003110015-2019-00153-00

DTE: ANA MARIA DEL PILAR DUQUE RUIZ C.C. 35.463.370

DDO: RAFAEL ANTONIO HIGUERA RUIZ C.C. 79.344.892

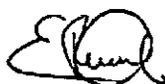
Al contestar favor citar esta referencia

Me permito remitir copia del auto de fecha 07 de julio de 2020, para que se sirva dar cumplimiento a la orden emitida. El presente correo electrónico y el archivo adjunto se presumen auténticos de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del C.G.P. y artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Se advierte que el incumplimiento a la orden judicial acarrea las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,



ESTEBAN RESTREPO URREA
Secretario



83

Bogotá D.C., 12 7 SET. 2021
 Ref: 11001400305220050098000

Atendiendo la comunicación proveniente del Juzgado Quince de Familia (fl. 77 a 82), se dispone que por Secretaría proceda a la corrección de los Oficios 020-0452, 020-0453 del 24 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que el proceso que cursa en el mencionado Juzgado corresponde a un Ejecutivo de Alimentos. Así mismo, proceda a la remisión de la copia de la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
 DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

D.P.B

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° fijado hoy	a las 8:00 A.M. 12 7 SET 2021
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	